

IMPUESTOS PROVINCIALES

Provincia de Buenos Aires. Ingresos Brutos. Agentes de Recaudación. Nueva operatoria presentación y pago de las declaraciones juradas. Prórroga. RN (ARBA)N° 38/2011.Resolución Normativa (ARBA) N° 46/2011. Fecha de Norma: 29/07/2011.

Mediante la presente resolución, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) dispone una prórroga hasta el 01/09/2011 para la aplicación del nuevo procedimiento para la presentación y, en su caso, pago de las declaraciones juradas, originales y/o rectificativas, por parte de los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos – establecido en la Resolución Normativa (ARBA) N° 38/2011-.

No obstante lo mencionado, los agentes de recaudación podrán utilizar el mecanismo descrito en el párrafo anterior, de manera optativa, con relación a las retenciones y percepciones provenientes de operaciones efectuadas entre el 1 y el 31 de agosto de 2011, ambos inclusive.